

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2977/2010 /

Colina, 30 de diciembre de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 122/2010, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 30 de diciembre de 2010; Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2011, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 122/2010, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 30 de diciembre de 2010, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 12 UTM, correspondiente al año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 122/2010

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2011, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 12 UTM, correspondiente al año 2011.